

## PCAJG

### Análisis de Escenarios

<b>Tipo de documento</b>	Análisis de Escenarios		
<b>Código del documento</b>	<b>Revisión</b>	<b>Nº páginas</b>	
2009-PCAJG-Análisis de Escenarios V.1.1.1.doc	1.1.1	22	
<b>Elaborado por</b>	Luis Fernando Robledano Esteban - ITCGAE		
<b>Modificaciones respecto a la revisión anterior</b>			
<b>Lista de distribución</b>			

<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	Informática Corporativa
<b>Firma</b>	<b>Firma</b>
<b>Fecha</b>	<b>Fecha</b>

	<b>Tipo de documento: Análisis de Escenarios</b>		
	<b>Código del documento</b>	<b>Revisión</b>	<b>Fecha</b>
	2009-PCAJG-Análisis de Escenarios V.1.1.1.doc	1.1.1	28/01/09

## Control de documentación

### Histórico de versiones

Versión	Fecha	Documentos sustituidos / descripción / detalles
0.1	19/06/2006	Creación
1.0	07/07/2008	Versión revisada 1.0
1.1	17/12/2008	Corrección de erratas y de forma.
1.1.1	28/01/2009	Corrección de erratas y de forma.

### Cambios desde la última versión

Creación.

### Control de difusión

Propietario: IT CGAE

Aprobado por:

Fecha:

Distribución: xxxx

### Referencias de archivo

IT CGAE

C.Alfonso XI - 28014 Madrid

### CLÁUSULA de CONFIDENCIALIDAD

Este documento ha sido generado para uso exclusivo del legítimo receptor y su contenido es confidencial. Este documento no puede ser difundido a terceros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo consentimiento del CGAE. El propietario del documento no podrá ser considerado responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

	<b>Tipo de documento: Análisis de Escenarios</b>		
	<b>Código del documento</b>	<b>Revisión</b>	<b>Fecha</b>
	2009-PCAJG-Análisis de Escenarios V.1.1.1.doc	1.1.1	28/01/09

## **ÍNDICE**

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA JUSTICIA GRATUITA .....</b>	<b>5</b>
2.1	Actores.....	5
2.2	Proceso General de Asistencia Jurídica Gratuita.....	5
<b>3</b>	<b>ESCENARIOS RELATIVOS A SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LOS COLEGIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN .....</b>	<b>7</b>
3.1	Expedientes de Justicia Gratuita .....	7
3.1.1	Traslado de expedientes .....	7
3.1.2	Cambio de profesional.....	8
3.1.3	Turnado de profesional.....	11
3.1.4	Remisión de informe de Insostenibilidad .....	12
3.2	Justificación de Actuaciones de Profesionales .....	13
3.2.1	Cuantificación de los asuntos de Turno de Oficio .....	13
3.2.2	Cuantificación de los asuntos de Asistencia al Detenido .....	15
3.2.3	Gastos de infraestructuras .....	15
<b>4</b>	<b>ESCENARIOS RELATIVOS A COMUNICACIONES PROPORCIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN .....</b>	<b>16</b>
4.1	Comunicación de Resoluciones .....	16
4.2	Solicitud de Interrupción de Plazo.....	16
4.3	Comunicación archivo documentación pretensión Colegio .....	17
4.4	Comunicación de autoimpugnación (IMPUGNACIÓN).....	18
4.5	Solicitud informe insostenibilidad Colegio Abogados.....	19
4.6	Resolución insostenibilidad Colegio Abogados.....	19
4.7	Comunicación Liquidación.....	20
4.8	Comunicación Pago Liquidación .....	20
<b>5</b>	<b>ÍNDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>21</b>
<b>6</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS .....</b>	<b>22</b>

	<b>Tipo de documento: Análisis de Escenarios</b>		
	<b>Código del documento</b>	<b>Revisión</b>	<b>Fecha</b>
	2009-PCAJG-Análisis de Escenarios V.1.1.1.doc	1.1.1	28/01/09

## 1 INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente documento es definir parte del protocolo de comunicaciones entre Colegios de Abogados (ICA) y Administraciones relativas a Justicia Gratuita (Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita), PCAJG.

El protocolo tiene como objetivo el desarrollo de un sistema estándar, homogéneo y abierto para la comunicación entre Administración de Justicia y Colegios de Abogados.

Se integra dentro de la definición del protocolo siguiente:

- Escenarios
- Formatos de mensajes
- Tablas Maestras de Intercambio

Este documento contiene la definición de los escenarios y utiliza como base el documento de planteamiento inicial de protocolos de Comunicación con la Administración de Justicia [1].

	<b>Tipo de documento: Análisis de Escenarios</b>		
	<b>Código del documento</b>	<b>Revisión</b>	<b>Fecha</b>
	2009-PCAJG-Análisis de Escenarios V.1.1.1.doc	1.1.1	28/01/09

## 2 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA JUSTICIA GRATUITA

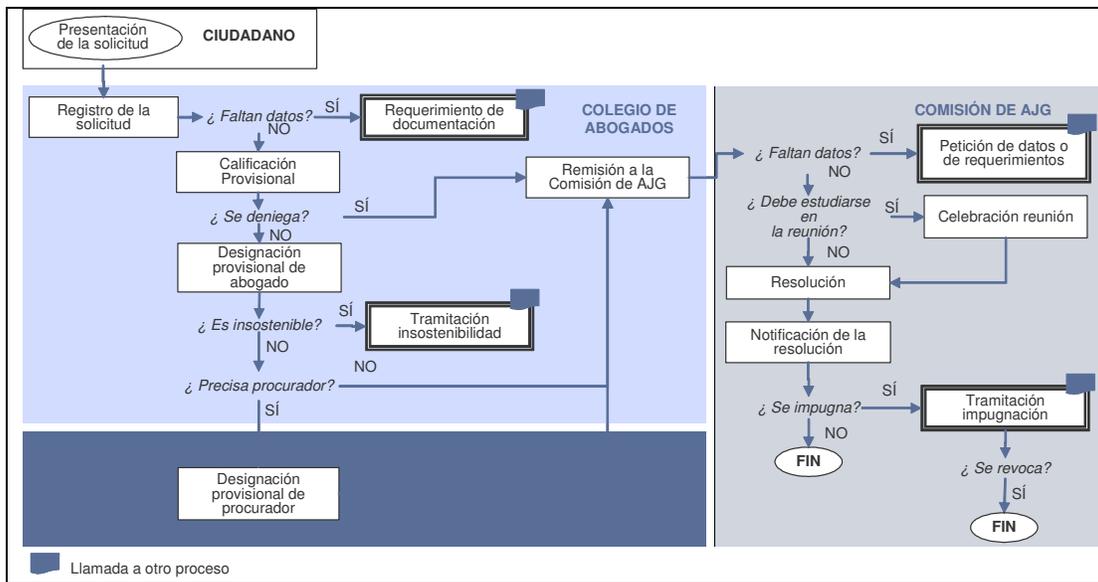
### 2.1 ACTORES

En el proceso de tramitación de Justicia Gratuita se identifican los siguientes entidades:

- Ciudadano: Solicitante que desea obtener el beneficio de Justicia Gratuita.
- Colegio de Abogados: Entidad encargada de recepcionar y registrar las solicitudes de Justicia Gratuita y de la designación o denegación provisional de Abogado.
- Administración de Justicia:
  - Comisión de asistencia Jurídica, encargada de la gestión de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita y del reconocimiento del derecho de Asistencia Jurídica Gratuita.
  - Servicio de Gestión de Medios Económicos, responsable de la gestión económica de subvenciones destinadas a Justicia.
- Colegio de Procuradores: Entidad encargada de la designación provisional de Procuradores en los casos en los que el procedimiento y la materia del litigio así lo requiera.
- Otros: Ministerio Fiscal, Órganos Judiciales, Peritos.

### 2.2 PROCESO GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

La Ilustración 1 presenta el esquema general del proceso de Asistencia Jurídica Gratuita.



**Ilustración 1. Diagrama del funcionamiento de Asistencia Jurídica Gratuita**



**Tipo de documento: Análisis de Escenarios**

**Código del documento**

2009-PCAJG-Análisis de Escenarios V.1.1.1.doc

**Revisión**

1.1.1

**Fecha**

28/01/09

	<b>Tipo de documento: Análisis de Escenarios</b>		
	<b>Código del documento</b>	<b>Revisión</b>	<b>Fecha</b>
	2009-PCAJG-Análisis de Escenarios V.1.1.1.doc	1.1.1	28/01/09

### **3 ESCENARIOS RELATIVOS A SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LOS COLEGIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN**

Este capítulo presenta los escenarios correspondientes a las comunicaciones iniciadas por el ICA y a disposición de la administración.

Estos se refieren a:

1. EJG: Expedientes de Justicia Gratuita
2. Justificaciones de la actuaciones

Nótese que la comunicación de la información relativa a los pagos no entran dentro de la comunicación AJG, si no que es interna entre la abogacía (ICA, Consejo Autonómico): "Certificación de aplicación de fondos".

#### **3.1 EXPEDIENTES DE JUSTICIA GRATUITA**

##### **3.1.1 Traslado de expedientes**

Según la ley 1/1996 el Colegio de Abogados analiza las solicitudes presentadas con relación a la asistencia jurídica gratuita en sus respectivos Servicios Orientación Jurídica (SOJ). Por lo tanto, éste estima si el peticionario cumple los requisitos legales establecidos para el reconocimiento del derecho a la AJG. En tal caso, procederá a la asignación *provisional* de abogado en el plazo de 15 días provisto por ley. El Colegio también recabará información sobre la designación de procurador, si dicha designación fuera necesaria. En el plazo de 3 días el Colegio dará traslado a la CAJG del expediente completo (según el RD/996).

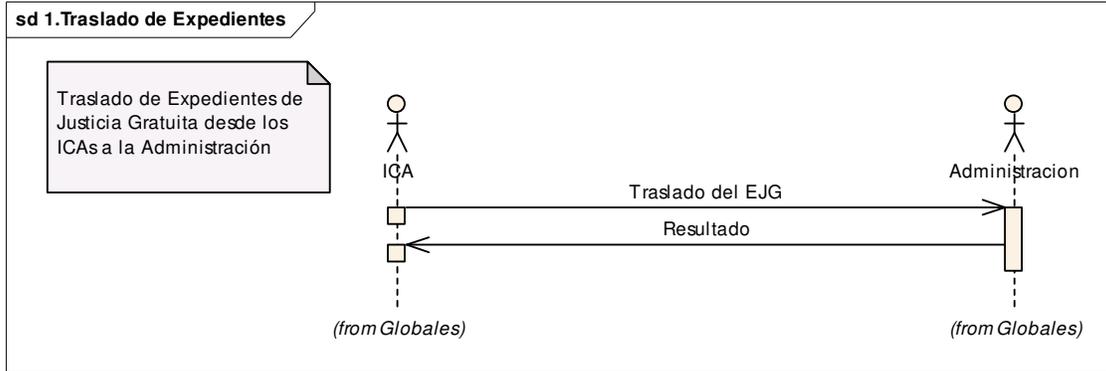
Por otra parte el origen de los EJG no es sólo el SOJ, si no que pueden venir dado por una asistencia llevada a cabo dentro de una guardia (asistencia letrada). Asimismo es posible que primero se haya realizado una designación de abogado (por orden judicial) y por tanto sea necesario crear el expediente a posteriori.

Si se estima que la petición no cumple los requisitos legales, se dará traslado a la CAJG pero sin efectuar designación provisional de abogado en plazo de 5 días.

##### Protocolo

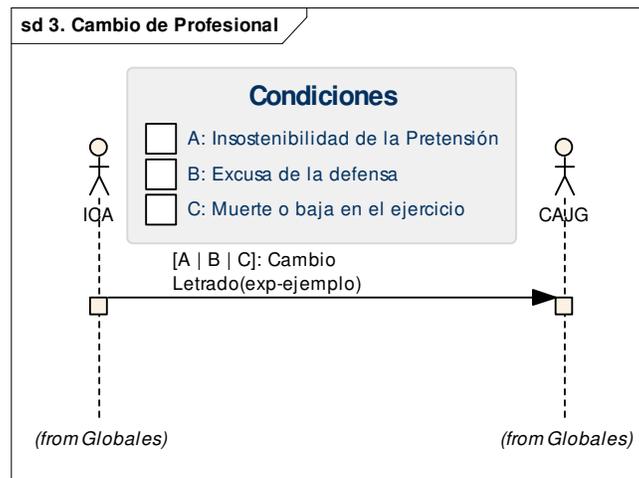
La transmisión de los expedientes por parte del Colegio a la Administración se hará por iniciativa del Colegio cada vez que se realiza uno.

	<b>Tipo de documento: Análisis de Escenarios</b>		
	<b>Código del documento</b> 2009-PCAJG-Análisis de Escenarios V.1.1.1.doc	<b>Revisión</b> 1.1.1	<b>Fecha</b> 28/01/09



**Figura 1. Escenario: Traslado de Expediente, caso general**

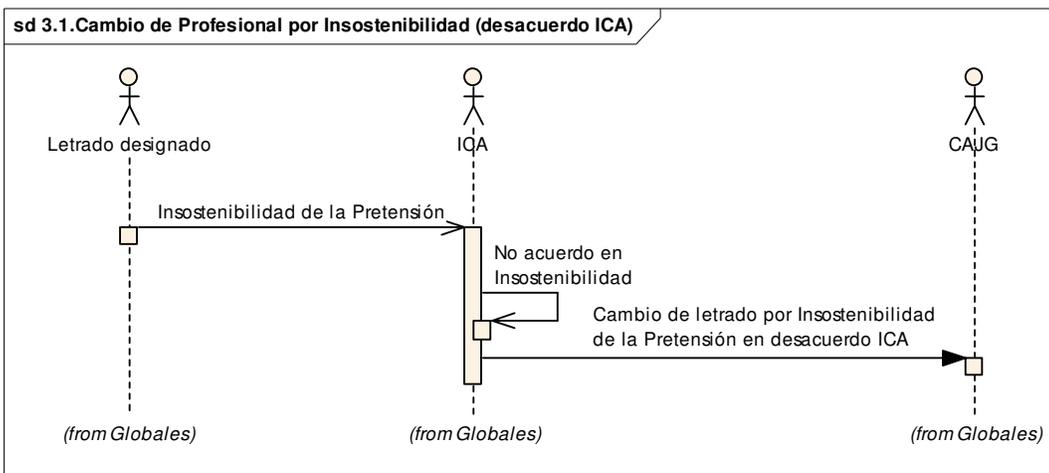
### 3.1.2 Cambio de profesional



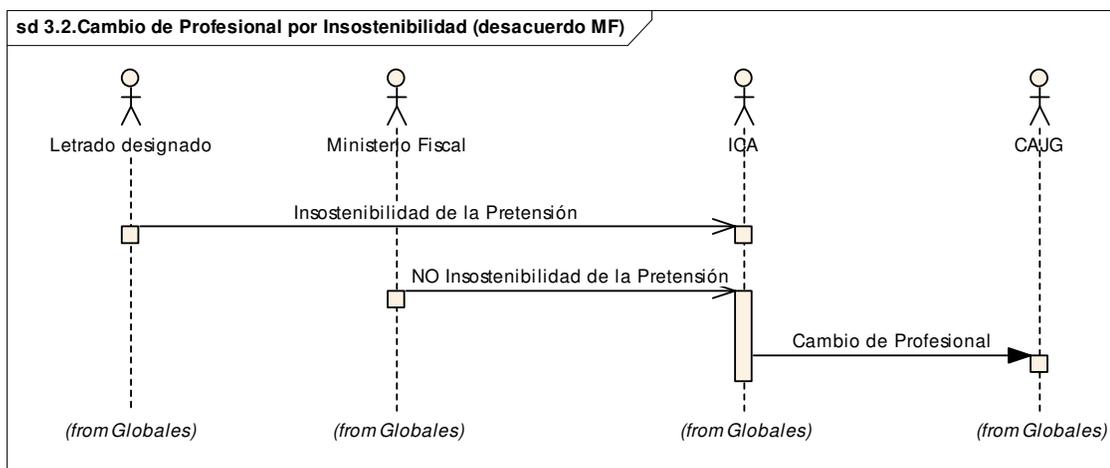
**Figura 2. Escenario: Cambio de Profesional, caso general**

En el caso de existir un cambio de los profesionales designados a expedientes de Justicia Gratuita el Colegio tiene la responsabilidad de comunicárselo a la Comisión de Justicia Gratuita (CJG). Las causas que pueden dar lugar a un cambio de este tipo son:

- Insostenibilidad de la pretensión: En caso de que el abogado considere insostenible la pretensión y lo comunique, y el Colegio o el Ministerio Fiscal no coincidan, se nombrará a un segundo abogado.



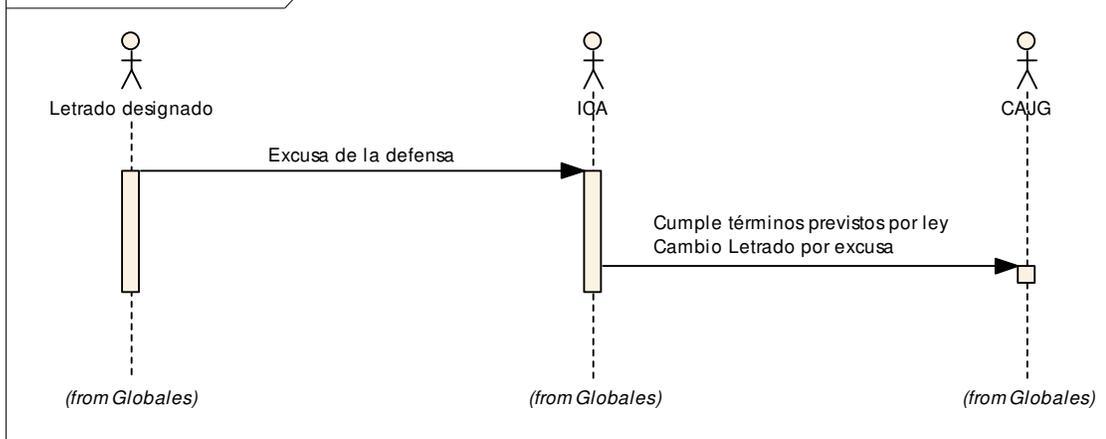
**Figura 3. Escenario: Cambio de Profesional por Insostenibilidad (desacuerdo ICA)**



**Figura 4. Escenario: Cambio de Profesional por Insostenibilidad (desacuerdo MF)**

- Excusa de la defensa: En el orden penal podrán los abogados excusarse de la defensa, en los términos previstos en los párrafos segundo y tercer del artículo 31 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

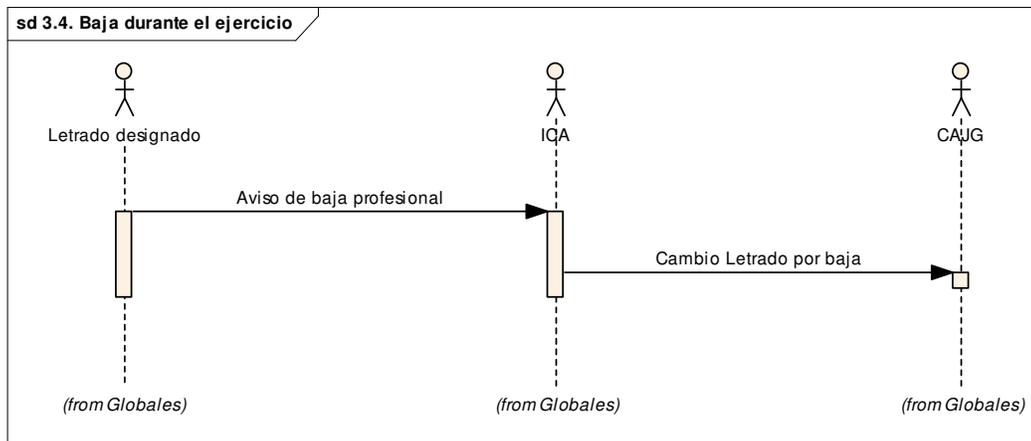
**sd 3.3. Excusa de la defensa**



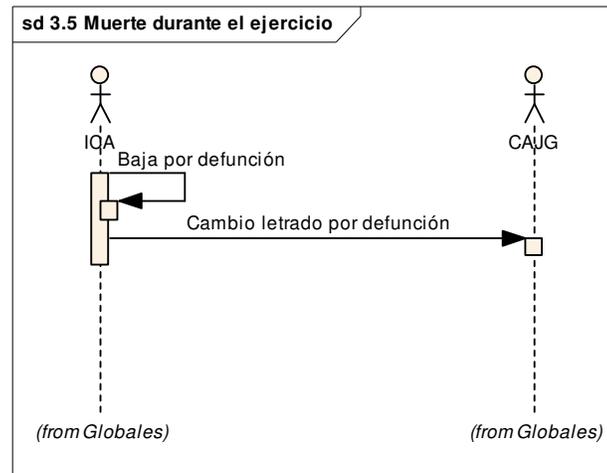
**Figura 5. Escenario: Excusa de la defensa**

- Muerte o baja en el ejercicio de los profesionales designados a expedientes de Justicia Gratuita.

**sd 3.4. Baja durante el ejercicio**



**Figura 6. Escenario: Cambio de Letrado por baja**



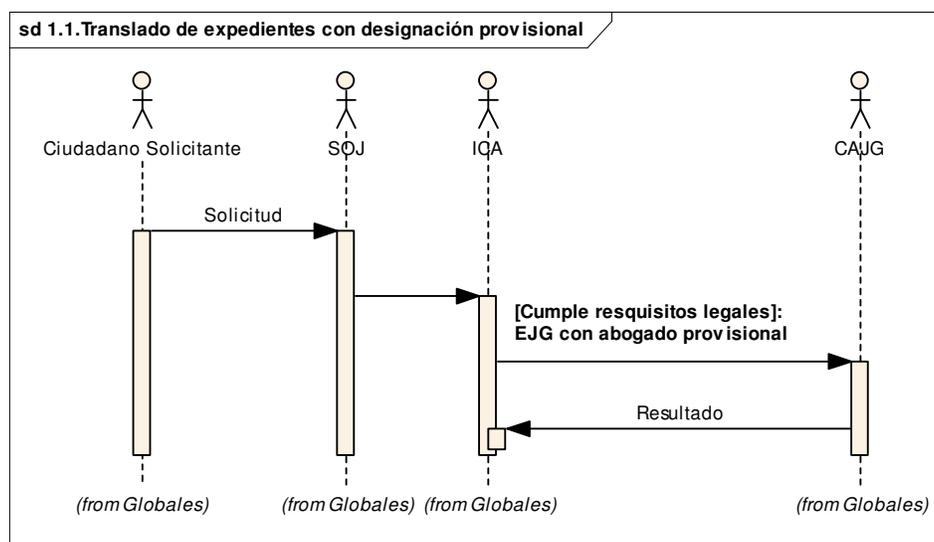
**Figura 7. Escenario: Cambio de Letrado por defunción**

### 3.1.3 Turnado de profesional

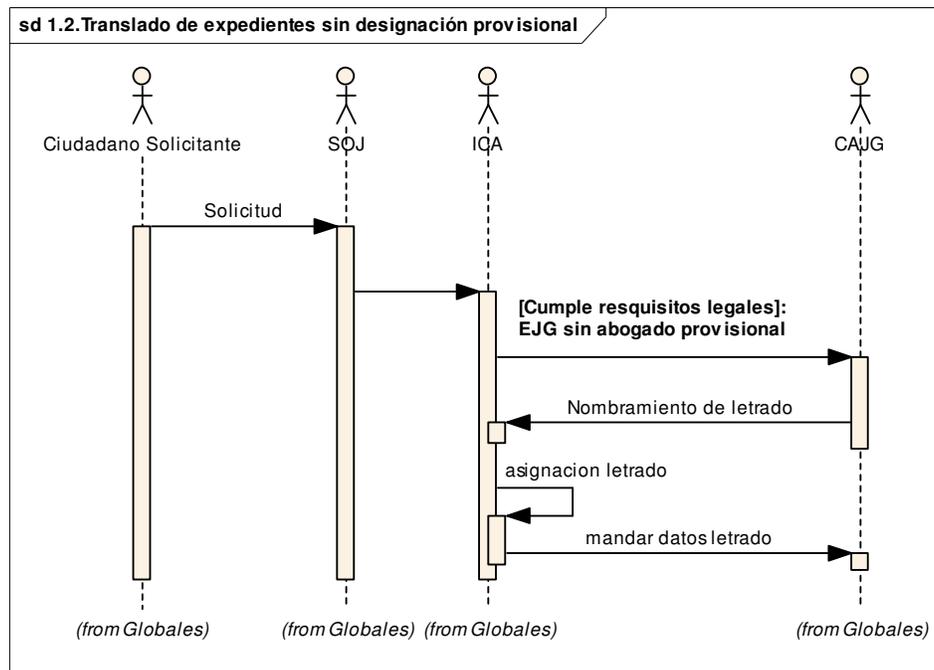
La CAJG resolverá reconociendo o denegando el derecho a la asistencia jurídica gratuita una vez realizadas las comprobaciones oportunas.

Si los Colegios profesionales hubieran realizado designación previa de abogado y procurador, la resolución a favor implica la confirmación de los mismos. En caso contrario, la CAJG requerirá de los Colegios dichos nombramientos.

La comunicación de los profesionales asignados se realizará por parte del Colegio de Abogados (quien por su parte recabará del Colegio de Procuradores la información sobre el procurador) bajo solicitud del CAJG.



**Figura 8. Escenario: Traslado de expedientes con designación provisional**



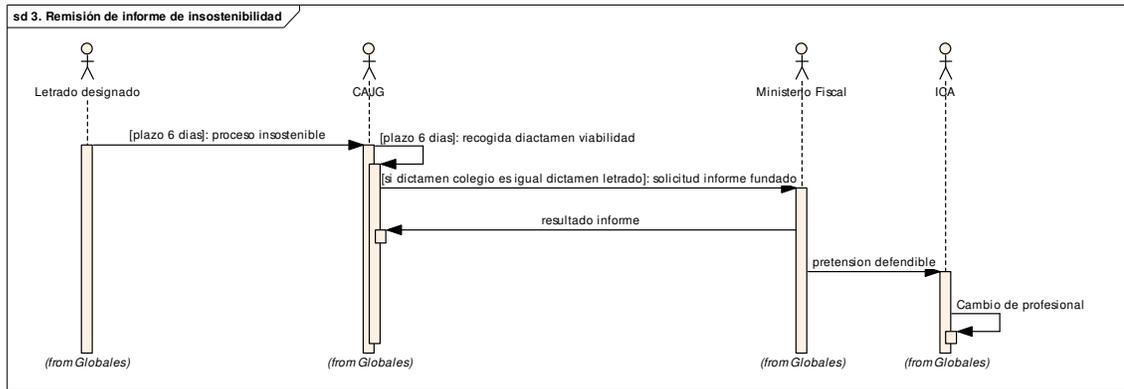
**Figura 9. Escenario: Traslado de expedientes sin designación provisional**

### 3.1.4 Remisión de informe de Insostenibilidad

El proceso de la remisión del informe de insostenibilidad pasa por distintos pasos:

- Si el abogado designado al proceso considera insostenible la pretensión que pretende hacerse valer deberá comunicarlo al CAJG explicando los motivos jurídicos y dentro de un plazo de 6 días.
- Una vez formulada la insostenibilidad, la CAJG recogerá del Colegio el dictamen sobre su viabilidad en un plazo de 6 días.
- Cuando el dictamen del Colegio coincida con el del abogado el CAJG requerirá del Ministerio Fiscal un informe fundado.
- En caso de que Colegio o Ministerio estimen defendible la pretensión se nombrará un segundo abogado (ver Cambio de profesional en 3.1.2).

	<b>Tipo de documento: Análisis de Escenarios</b>		
	<b>Código del documento</b>	<b>Revisión</b>	<b>Fecha</b>
	2009-PCAJG-Análisis de Escenarios V.1.1.1.doc	1.1.1	28/01/09



**Figura 10. Escenario: Remisión de informe de insostenibilidad**

## 3.2 JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES DE PROFESIONALES

La actuaciones de los profesionales de la justicia gratuita se justifican en varios niveles, según distintos escenarios. En primer lugar siempre el letrado realiza las justificaciones de sus actuaciones a su colegio. A partir de ahí hay varias alternativas según cada Comunidad Autónoma:

1. ICA transmite justificaciones al Consejo Autonómico, quien a su vez las transmite a la administración autonómica
2. ICA transmite al CGAE, quien a su vez transmite al administración central
3. ICA transmite directamente a la administración de justicia

Cataluña sigue el esquema 1.

### 3.2.1 Cuantificación de los asuntos de Turno de Oficio

La información al respecto de la cuantificación de Turnos de oficio se podrán solicitar en tres niveles distintos de detalle: agregado, detallado por letrado, detallado por actuación.

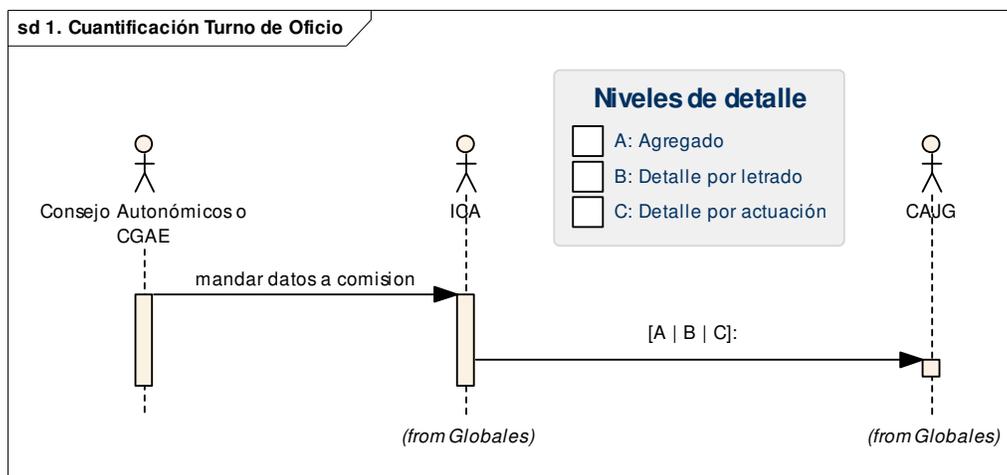
- Agregado:
  - Por tipo de procedimiento o módulo/base de compensación se especifica: Valoración por módulo, 70% Inicial, 30% Final, 100% Total, Total Asuntos.
- Detalle por letrado:
  - Desglosado por cada letrado (número de colegiado, apellidos y nombre): número de designaciones, cantidad atribuida-. La retención y la cantidad efectivamente pagada se informan asociadas a los pagos, no a la facturación. Devengo.
- Detalle por actuación
  - Desglose por letrado y actuación: Turno, Expediente, Expediente de Justicia Gratuita (si aplicable), Fechas de la actuación y justificación,

Beneficiario, Tipo de Procedimiento (descripción y código), Juzgado, Número de procedimiento, Importes

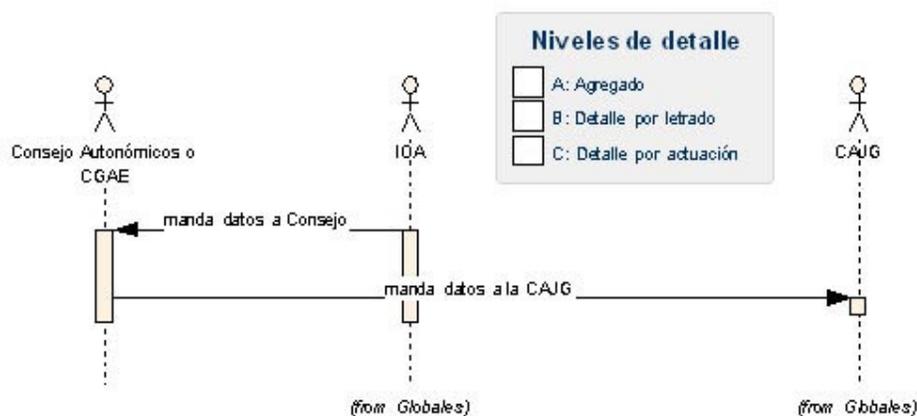
- Por expediente. Desde el punto de vista de la administración es clave el poder acceder a la información por expediente. Para ello se utilizará del localizador o número identificativo del expediente definido por el CAJG.

Protocolo

La transmisión de las justificaciones por parte del Colegio a la Administración se hará por iniciativa del Consejo Autónomo o Consejo General cada período de tiempo establecido y acordado entre ambas partes. En esta primera emisión se comunicará el informe agregado, quedando disponibles los detallados bajo solicitud de la Administración.



Creo que el gráfico debería ser el siguiente:



**Figura 11. Escenario: Cuantificación del Turno de Oficio (justificación)**

	<b>Tipo de documento: Análisis de Escenarios</b>		
	<b>Código del documento</b> 2009-PCAJG-Análisis de Escenarios V.1.1.1.doc	<b>Revisión</b> 1.1.1	<b>Fecha</b> 28/01/09

### **3.2.2 Cuantificación de los asuntos de Asistencia al Detenido**

Para el informe de facturación de guardias: Número de Colegiado, Apellidos y nombre del letrado, Cantidad facturada, Número de expedientes tramitados.

### **3.2.3 Gastos de infraestructuras**

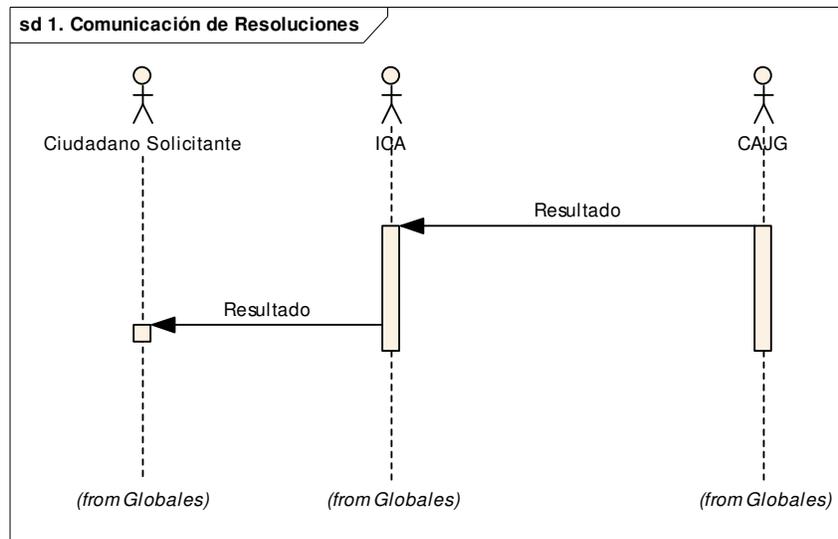
#### **3.2.3.1 Cataluña**

Actualmente en Catalunya se solicita a la Administración, para Gastos de Funcionamiento, el 7% de la Facturación de los turnos de oficio y asistencia.

## 4 ESCENARIOS RELATIVOS A COMUNICACIONES PROPORCIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN

### 4.1 COMUNICACIÓN DE RESOLUCIONES

La resolución de la CAJG de la Administración se notificará al Colegio tanto si es estimativa del derecho a Justicia Gratuita como si no lo es. Esta información debe a su vez ser comunicada al solicitante de EJJ.

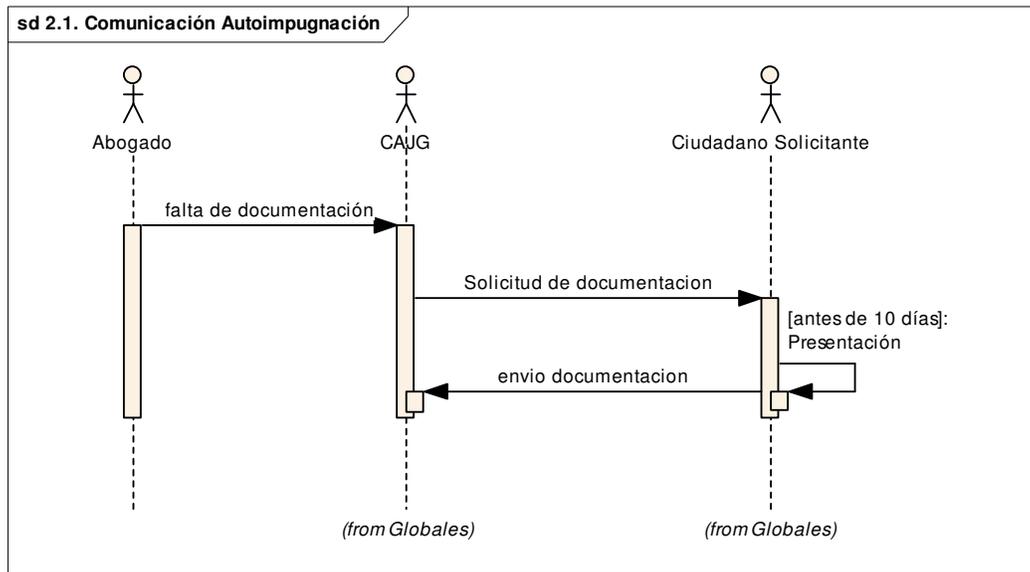
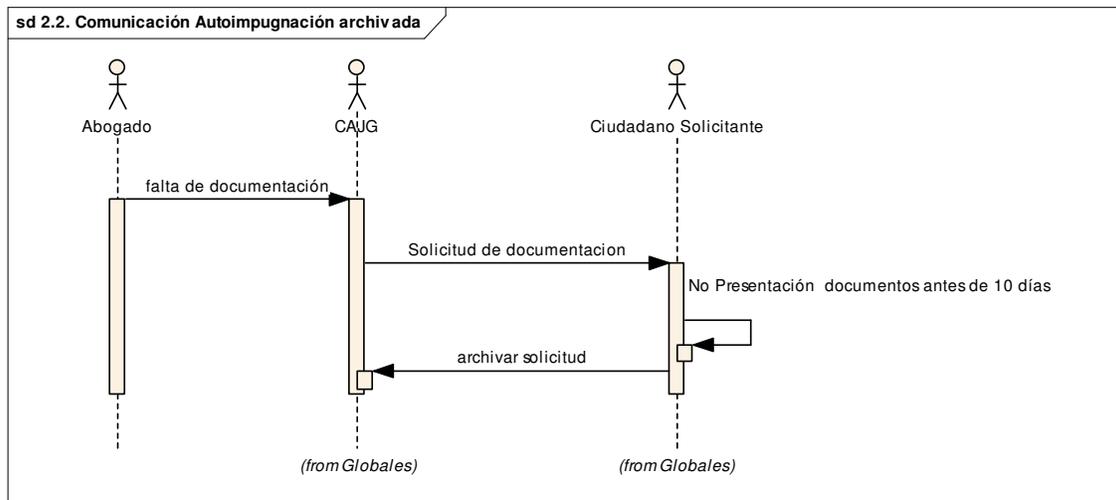


**Figura 12. Escenario: Comunicación de Resoluciones**

Nota: La notificación al solicitante la hace el ICA o la hace el CAJG.

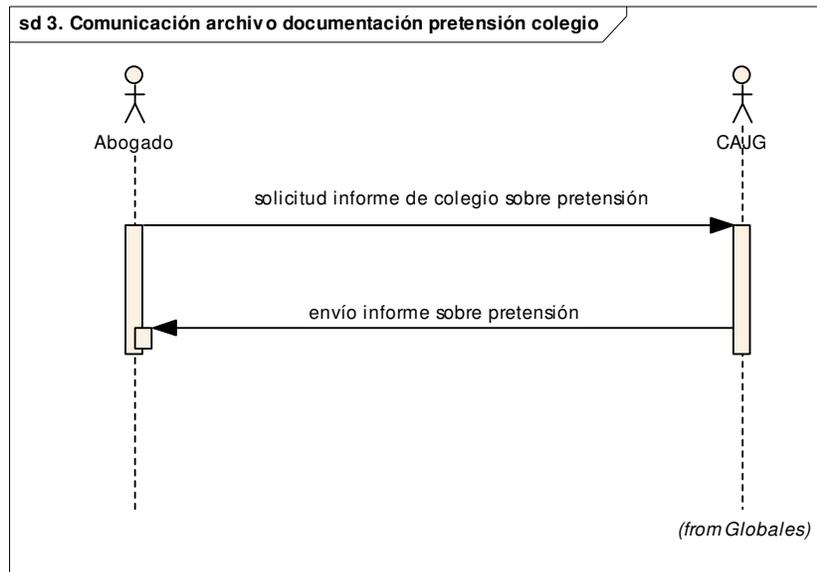
### 4.2 SOLICITUD DE INTERRUPCIÓN DE PLAZO

Solicitada por el Abogado la interrupción del plazo previsto en el artículo 32 de la Ley 1/1996, por falta de la documentación necesaria, la Comisión requerirá al interesado para que la presente en un plazo máximo de diez días. Transcurrido este plazo sin que el interesado haya presentado dicha documentación, la Comisión archivará la solicitud.


**Figura 13. Escenario: Comunicación de autoimpugnación**

**Figura 14. Escenario: Comunicación de autoimpugnación archivada**

### 4.3 COMUNICACIÓN ARCHIVO DOCUMENTACIÓN PRETENSIÓN COLEGIO

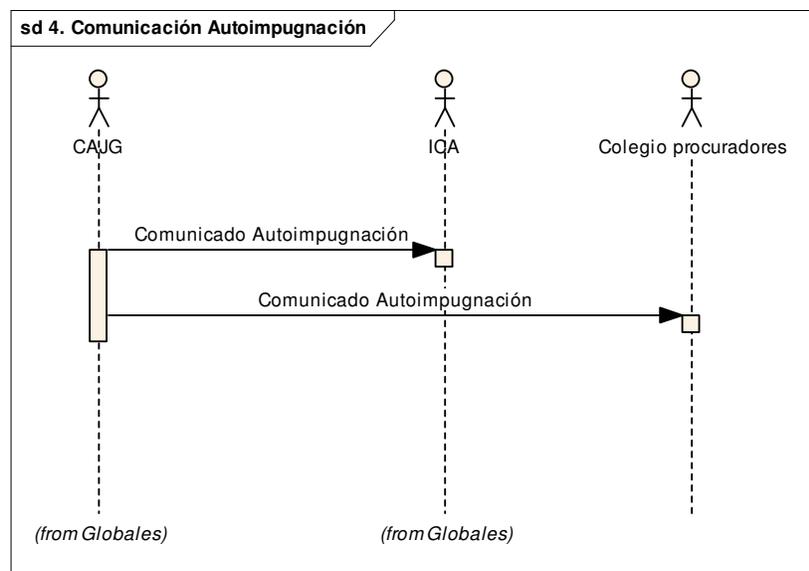
El sistema de la administración proporcionará la posibilidad de comunicarle el informe generado por el Colegio en cuanto a la pretensión del derecho de asistencia jurídica gratuita (condiciones previstas en el artículo 32 de la Ley 1/1996).



**Figura 15. Escenario: Comunicación informe del ICA sobre de la pretensión**

## 4.4 COMUNICACIÓN DE AUTOIMPUGNACIÓN (IMPUGNACIÓN)

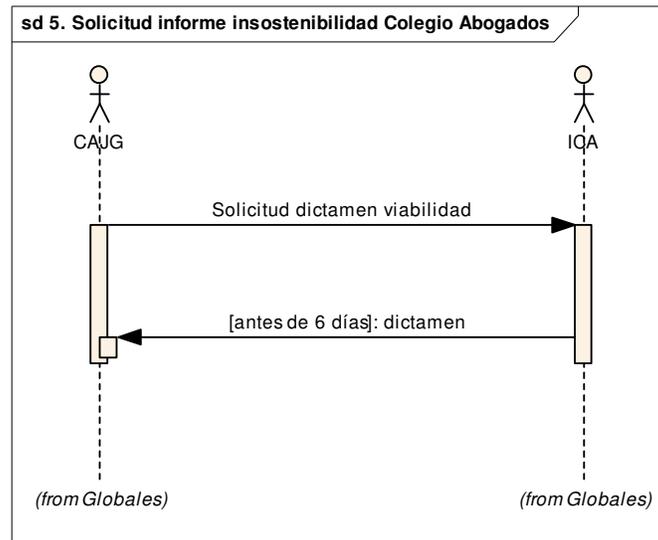
Tras recibir la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, el auto resolutorio del Órgano Judicial a la impugnación de las resoluciones que, de modo definitivo, reconozcan o denieguen el derecho a la asistencia jurídica gratuita, será notificado al Colegio de Abogados, y en su caso, al Colegio de Procuradores.



**Figura 16. Escenario: Comunicación de autoimpugnación**

## 4.5 SOLICITUD INFORME INSOSTENIBILIDAD COLEGIO ABOGADOS

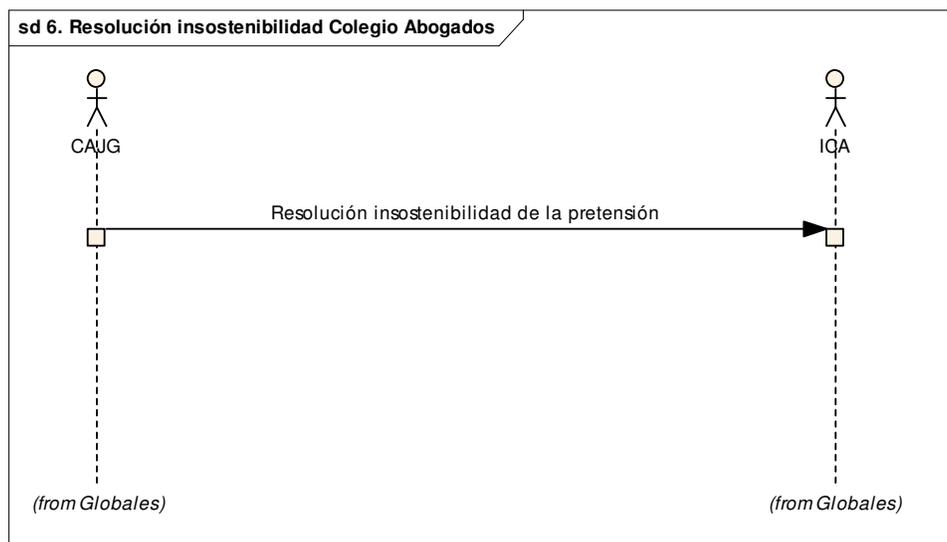
Formulada la insostenibilidad de la pretensión, la Comisión recabará del Colegio de Abogados un dictamen sobre su viabilidad, que deberá emitirse en el plazo de seis días.



**Figura 17. Escenario: Solicitud del informe de insostenibilidad al ICA**

## 4.6 RESOLUCIÓN INSOSTENIBILIDAD COLEGIO ABOGADOS

Tras resolver la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita la insostenibilidad de la pretensión formulada por el Abogado designado, ésta será notificada al Colegio de Abogados.



**Figura 18. Escenario: Resolución de insostenibilidad del CAJG al ICA**

	<b>Tipo de documento: Análisis de Escenarios</b>		
	<b>Código del documento</b>	<b>Revisión</b>	<b>Fecha</b>
	2009-PCAJG-Análisis de Escenarios V.1.1.1.doc	1.1.1	28/01/09

## **4.7 COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN**

Liquidación facilitada por el Servicio de Gestión de Medios Económicos a los Colegios Profesionales para la retribución de las siguientes prestaciones

## **4.8 COMUNICACIÓN PAGO LIQUIDACIÓN**

Tras realizar el Servicio de Gestión de Medios Económicos el pago de la liquidación calculada previamente a los Consejos de Abogados y de Procuradores

	<b>Tipo de documento: Análisis de Escenarios</b>		
	<b>Código del documento</b>	<b>Revisión</b>	<b>Fecha</b>
	2009-PCAJG-Análisis de Escenarios V.1.1.1.doc	1.1.1	28/01/09

## 5 ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Escenario: Traslado de Expediente, caso general .....	8
Figura 2. Escenario: Cambio de Profesional, caso general .....	8
Figura 3. Escenario: Cambio de Profesional por Insostenibilidad (desacuerdo ICA) .....	9
Figura 4. Escenario: Cambio de Profesional por Insostenibilidad (desacuerdo MF) .....	9
Figura 5. Escenario: Excusa de la defensa .....	10
Figura 6. Escenario: Cambio de Letrado por baja .....	10
Figura 7. Escenario: Cambio de Letrado por defunción.....	11
Figura 8. Escenario: Traslado de expedientes con designación provisional .....	11
Figura 9. Escenario: Traslado de expedientes sin designación provisional .....	12
Figura 10. Escenario: Remisión de informe de insostenibilidad .....	13
Figura 11. Escenario: Cuantificación del Turno de Oficio (justificación).....	14
Figura 12. Escenario: Comunicación de Resoluciones.....	16
Figura 13. Escenario: Comunicación de autoimpugnación .....	17
Figura 14. Escenario: Comunicación de autoimpugnación archivada .....	17
Figura 15. Escenario: Comunicación informe del ICA sobre de la pretensión.....	18
Figura 16. Escenario: Comunicación de autoimpugnación .....	18
Figura 17. Escenario: Solicitud del informe de insostenibilidad al ICA.....	19
Figura 18. Escenario: Resolución de insostenibilidad del CAJG al ICA .....	19

	<b>Tipo de documento: Análisis de Escenarios</b>		
	<b>Código del documento</b>	<b>Revisión</b>	<b>Fecha</b>
	2009-PCAJG-Análisis de Escenarios V.1.1.1.doc	1.1.1	28/01/09

## 6 BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

1	"Proyecto PCAJG – Estudio Preliminar: Asistencia Jurídica Gratuita. Protocolo de Comunicaciones con Administración de Justicia", CGAE. Referencia: 2006-Definición de Protocolos de Comunicación con la Administración de Justicia.V1.0.doc